

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 6 de DIC de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 302 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 78/2018, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 78/2018, se aprobó el pase en comisión de servicios de la agente Juliana Lescano Oraison, Legajo Personal N° 5514, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de seis (6) meses a partir del 1° de mayo de 2018.

Que en ese sentido, mediante nota de estilo, el Dr. Federico Salvai, Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Juliana Lescano Oraison, Legajo Personal N° 5514, por el plazo de un (1) año, para continuar cumpliendo funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

municipales...”, como así también “...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio...”

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice dicha prórroga por el término de un (1) año a partir del 02 de noviembre de 2018.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 y ccmts. del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a), la agente Lescano Oraison prestó conformidad a la solicitud efectuada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente autorizar el pase en comisión requerido, por el término de un (1) año a partir del 02 de noviembre de 2018.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Juliana Lescano Oraison, Legajo Personal N° 5514, en el cargo de revista, para continuar cumpliendo funciones en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir del 02 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la comunicación a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la agente Juliana Lescano Oraison en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bando
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



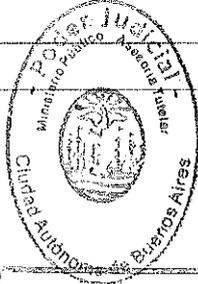
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	302/18	Tº	XIX
		Fº	809 y 809
		FECHA	06/12/18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires